AVISO DE CONVOCATORIA

La Agencia Nacional de Minería informa a las personas interesadas en participar en el proceso de Selección en la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, que tiene por objeto: **"Adquirir tarjetas electrónicas recargables, habilitadas para la redención de vestido y calzado de labor por parte de los servidores públicos beneficiarios de la agencia nacional de minería. Línea PAA: 500016226**

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: Agencia Nacional de Minería, en adelante ANM, NIT. 900.500.018-2.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La ANM atenderá a los interesados en el proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II.

3. OBJETO: "**Adquirir tarjetas electrónicas recargables, habilitadas para la redención de vestido y calzado de labor por parte de los servidores públicos beneficiarios de la agencia nacional de minería. Línea PAA: 500016226**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa de conformidad con el artículo 2°, numeral 2, literal a. de la Ley 1150 del 2007, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, de conformidad con lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015; siendo procedente acudir al procedimiento de subasta inversa electrónica para la adquisición de los bienes, como lo indican el artículo del mencionado Decreto.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026, dicho término empezará a partir del día en que se cumplan los requisitos de ejecución previo perfeccionamiento y legalización de este.

6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Como resultado del análisis comparativo y conforme a la necesidad de la ANM, el valor máximo para la presente contratación es de hasta CIENTO VEINTE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($120.075.314,00), incluido IVA cuando aplique y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos de Ley que se generen con la ejecución del contrato.

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación tiene vocación de limitarse a MiPymes, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado por la Entidad no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), cumpliéndose con el primer criterio dispuesto en la norma, y conforme el documento emitido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales2026.pdf Para dicha limitación, los interesados deberán cumplir con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, esto es, que se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (2) Mipyme nacional para limitar la convocatoria.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: El proponente para ser considerado habilitado debe cumplir con los requisitos regulados en el pre pliego y pliego de condiciones definitivo que expide la ANM.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Corresponde al establecido en la plataforma del SECOP ll.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II